

ICA 10/08/2023 19:25  
Al Contestar cite este No.: **20234100062**  
Origen: Subgerencia De Protección Fronter  
Destino: Multiple  
Anexos: Fol:2

## CIRCULAR

11.500  
Bogotá,

PARA: **GRUPO PAPP; GERENCIAS SECCIONALES**

ASUNTO: Aclaración al documento circulado el día 9 de agosto denominado "suspensión de las importaciones de productos de origen aviar procedentes de países con Influenza Aviar"

Cordial saludo

Se informa a todos los Gerentes Seccionales, responsables y personal de apoyo de los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, que el documento titulado "*suspensión de las importaciones de productos de origen aviar procedentes de países con Influenza Aviar*", que se encuentra en circulación desde el pasado 09 de agosto, no se trata de un documento oficial que haya sido aprobado por la Gerencia General ni por parte de esta Subgerencia.

Las consideraciones de tipo sanitarias y procedimentales, en torno a la aplicación de la Resolución 2478 del 2023 "*Por la cual se establecen medidas sanitarias por la presencia de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP)*", se encuentran en evaluación y de ahí se derivarán lineamientos que serán comunicados de manera exclusiva a ustedes desde esta Subgerencia y a manera de circular interna SISAD.

En ese orden, se solicita de manera **INMEDIATA** hacer caso omiso a lo indicado en dicho documento y en caso de tener dudas o inquietudes, canalizarlas a través del Director Técnico de Cuarentena (E) Francisco Osorio o del suscrito.

Por lo anterior, me permito informarles que todos los productos, que cuenten con Documentos Zoosanitarios de Importación (DZI) y se encuentran en tránsito o en puerto en Colombia; podrán ser nacionalizados, una vez se valide el cumplimiento de los requisitos ordinarios para ingreso al país.

Lo anterior, en consideración a que estas importaciones se encuentran amparados con permisos vigentes.



**WILKIEN ANTONIO RAMIREZ ESPINOSA**  
Subgerente De Protección Fronteriza

C.C.: Gerencia General  
Subgerencia De Regulación Sanitaria y Fitosanitaria  
Dirección Técnica de Asuntos Internacionales  
Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos

Dirección Técnica de Cuarentena  
Subgerencia De Protección Animal  
Dirección Técnica de Sanidad Animal  
Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica  
Subgerencia De Análisis y Diagnóstico

Elaboró: Wilkien Ramirez